

TARTAGAL, 27 de ABRIL de 2.017.-

RESOLUCION Nº 132-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 20.161/2.017.

VISTO:

La Factura Nº 0003-00000814 de fecha 25 de abril de 2.017, presentada por la firma "NETCO S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de cinco (5) impresoras destinadas a distintos sectores administrativos y académicos de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Expediente Nº 20.049/17, se efectuó el llamado a Contratación Directa Nº 01/17 para la compra de equipamiento de informática.

Que en el mencionado llamado se declaró desierto el ítem 3: Impresoras, ya que, los equipos ofrecidos no eran compatibles con las características solicitadas.

Que el mencionado equipamiento permitirá agilizar y optimizar las actividades que se llevan a cabo bajo las responsabilidades de los solicitantes.

Que le presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

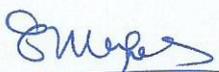
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa Nº 04/17, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 – Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firma "NETCO S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-67304271-2, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 688 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 16.985,00), por la compra de cinco (5) impresoras destinadas a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

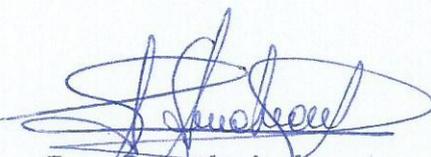
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 16.985,00), a la partida: 4.3.6 INFORMATICA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada "NETCO S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.